



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de mayo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 683**, literalmente dice:

Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 85SU/2016** de Contratación relativo a la **prórroga forzosa del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada (Lotes 2,3,4 y 5)**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, Lotes 2, 3, 4 y 5 (Expte. 85/2016) ocasiona un grave perjuicio al servicio público ante la imposibilidad jurídica y material de tramitar y formalizar un nuevo contrato antes de que finalice dicho contrato, quedando el suministro desatendido hasta la formalización del contrato derivado del nuevo procedimiento abierto tramitado mediante expediente número 34/2019.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, Lotes 2, 3, 4 y 5 (Expte. 85/2016) por la mercantil GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, desde un periodo comprendido desde el 25 de mayo de 2019 hasta el día anterior a la fecha en que se formalice el nuevo contrato derivado de la tramitación de la nueva licitación del procedimiento para la adjudicación del suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada, expediente 34/2019.

Tercero.- Aprobar un gasto de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (338.145,82 €)** mensuales correspondiente a esta prórroga con con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES	Nombre
0207 16501 2210005	CONSUM. ELECTR. ALUMBR. PUBL.
0207 32302 22100	CONSUM. ELECTR. COLEGIOS
0207 92001 22100	CONSUM. ELECTR. DEPEND. MPALES.
0207 16501 2210004	CONSUM. ELECTR. FUENTES

	PUBL.
0207 16501 2210003	CONSUM. ELECTR. SEMAFOROS
0207 34201 22100	ENERGIA ELECTRICA CONCEJALIA DE DEPORTES

y de acuerdo con el siguiente desglose:

Lotes	
2: <i>Suministros en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW y superior a 10 kw</i>	49.059,21
3: <i>Suministros en baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW</i>	230.824,66
4: <i>Suministros en alta tensión y con potencia contratada inferior o igual a 450 kW</i>	25.046,62
5: <i>Suministros en alta tensión y con potencia contratada superior a 450 kW</i>	33.215,28

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

